

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/023/2022

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **lunes 04** del mes de **Julio** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- **F A L L O** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal LPM CA 023 2022 bajo el rubro "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"**.

Para este procedimiento de licitación pública, todas las proposiciones presentadas fueron solventes conforme a la siguiente tabla:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS U OBLIGACIONES FISCALES EFECTIVAMENTE PAGADOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO ANTES DE IMPUESTOS.									
CORPORATIVO JURÍDICO SANTA MARÍA LOMELÍ Y ASOCIADOS, S.C.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	<table border="1"> <tr> <td>partida 1</td> <td>partida 2</td> </tr> <tr> <td>35% MAS IVA</td> <td>30% MAS IVA</td> </tr> </table>	partida 1	partida 2	35% MAS IVA	30% MAS IVA	<table border="1"> <tr> <td>partida 1</td> <td>partida 2</td> </tr> <tr> <td>35% MAS IVA</td> <td>30% MAS IVA</td> </tr> </table>	partida 1	partida 2	35% MAS IVA	30% MAS IVA
partida 1	partida 2										
35% MAS IVA	30% MAS IVA										
partida 1	partida 2										
35% MAS IVA	30% MAS IVA										
GEOINGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	<table border="1"> <tr> <td>partida 1</td> <td>partida 2</td> </tr> <tr> <td>35% MAS IVA</td> <td>35% MAS IVA</td> </tr> </table>	partida 1	partida 2	35% MAS IVA	35% MAS IVA	<table border="1"> <tr> <td>partida 1</td> <td>partida 2</td> </tr> <tr> <td>35% MAS IVA</td> <td>35% MAS IVA</td> </tr> </table>	partida 1	partida 2	35% MAS IVA	35% MAS IVA
partida 1	partida 2										
35% MAS IVA	35% MAS IVA										
partida 1	partida 2										
35% MAS IVA	35% MAS IVA										
GEODIGITAL, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	<table border="1"> <tr> <td>partida 1</td> <td>partida 2</td> </tr> <tr> <td>30% MAS IVA</td> <td>35% MAS IVA</td> </tr> </table>	partida 1	partida 2	30% MAS IVA	35% MAS IVA	<table border="1"> <tr> <td>partida 1</td> <td>partida 2</td> </tr> <tr> <td>30% MAS IVA</td> <td>35% MAS IVA</td> </tr> </table>	partida 1	partida 2	30% MAS IVA	35% MAS IVA
partida 1	partida 2										
30% MAS IVA	35% MAS IVA										
partida 1	partida 2										
30% MAS IVA	35% MAS IVA										

NOTA: LOS PORCENTAJES DE COMISIÓN RESALTADOS EN GRIS SON LOS MÁS BAJOS.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/023/2022

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizado por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, la Tesorería Municipal, por conducto del titular el C.P. Manuel De Jesús Palafox Carrillo, en su carácter de Tesorero Municipal, se determinó que las proposiciones que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación bajo el método **Binario establecido en las Bases de la Licitación Pública** y las que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantizan las mejores condiciones para la convocante resultaron ser las presentadas por los Licitantes **GEODIGITAL, S.A. DE C.V. con una comisión del 30% más IVA, respecto a la partida 1 UNO y, CORPORATIVO JURÍDICO SANTA MARÍA LOMELÍ Y ASOCIADOS, S.C. con una comisión del 30% más IVA, respecto de la partida 2 DOS, la anterior conclusión se llegó porque ambas propuestas cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases y sus comisiones fueron las más bajas, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

ACUERDO: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, aprobó con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar a los licitantes GEODIGITAL, S.A. DE C.V. la partida 1 UNO consistente en "SERVICIO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL CON REZAGO MENOR A 5 AÑOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", mediante el pago mensual de una comisión del 30% más IVA respecto de los créditos u obligaciones fiscales efectivamente pagados en favor del municipio; así mismo se adjudica a CORPORATIVO JURÍDICO SANTA MARÍA LOMELÍ Y ASOCIADOS, S.C. la partida 2 DOS consistente en "SERVICIO DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL CON REZAGO MAYOR A 5 AÑOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", mediante el pago mensual de una comisión del 30% más IVA respecto de los créditos u obligaciones fiscales efectivamente pagados en favor del municipio; en ambas partidas los licitantes deberán prestar sus servicios en apego a lo estipulado en los contratos correspondientes y en las bases de la presente licitación pública, debiendo empezar a prestar sus servicios de manera inmediata, es decir, a partir de la firma de sus contratos y hasta el 31 de diciembre del año 2022, no obstante, en los contratos deberá plasmarse que el pago de las comisiones por lo que ve al mes de diciembre del año 2022 deberá efectuarse a partir del mes de enero del siguiente año, conforme a lo establecido en reglas señaladas en las bases de la licitación pública; el presente fallo se encuentra motivado porque las proposiciones de los licitantes adjudicados resultaron ser solventes, de acuerdo al criterio binario previsto en la Convocatoria, **porque cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases y ofertan las comisiones más bajas**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante.**

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará los contratos correspondientes con los licitantes adjudicados el **MARTES 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS**, en el

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/023/2022

siguiente lugar: en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **04 de Julio del año 2022**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, aprobado por mayoría de votos, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, Presidente del Comité; **LIC. ALEJANDRO VALDES DE LA PORTILLA**, vocal suplente del titular la **M.D. MARÍA FERNANDA ARREOLA BRACAMONTES** Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Puerto Vallarta (**CANACO**); **C. SERGIO JAIME SANTOS**, vocal suplente del titular el **L.C.P. JORGE LUIS CARBAJAL DIAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en Puerto Vallarta (**CANIRAC**); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior / Vocal Titular del Comité; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana en Puerto Vallarta (**COPARMEX**) / Vocal Titular del Comité; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LÓPEZ**, ganadero / Vocal Titular del Comité, y la **C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, empresaria joven / Vocal Titular del Comité; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVp> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:09 horas**, del día **04 de Julio del 2022**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/023/2022

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----